



Derivación de Correspondencia Ingresada (B)

año: 2021

Fecha de Ingreso SEREMI:

26-01-2021

N°

0072

<input type="checkbox"/>	SANDRO ARANEDA R.	<input type="checkbox"/>	FRANCISCA GARAY R.	<input type="checkbox"/>	SIOMARA GOMEZ A.
<input checked="" type="checkbox"/>	DINO FIGUEROA G.	<input type="checkbox"/>	PAMELA PEÑALOZA M.	<input type="checkbox"/>	CATALINA PONCE C.
<input type="checkbox"/>	ALEJANDRO VILLA V.	<input type="checkbox"/>	KAREN LARA T.	<input type="checkbox"/>	MAURICIO SOUZA G.
<input type="checkbox"/>	CHRISTIAN FUENTES G.	<input type="checkbox"/>	CAMILA ALARCON G.	<input type="checkbox"/>	BEATRIZ JORQUERA M.
<input type="checkbox"/>	IGNACIO ROJAS R.	<input type="checkbox"/>	VALERIA MANRIQUEZ G.	<input type="checkbox"/>	DANIELA ZAMORA M.
<input type="checkbox"/>	ADELAIDA DIAZ-VALDES C.	<input type="checkbox"/>	GISELA UMAÑA S.M.	<input type="checkbox"/>	VICTORIA GAZMURI M.

Tareas / Gestiones solicitadas:

<input checked="" type="checkbox"/>	Dar curso / Trámites	<input type="checkbox"/>	Informar al respecto
<input type="checkbox"/>	Tomar Conocimiento y Archivo	<input type="checkbox"/>	Preparar respuesta o derivación

Plazo de Respuesta

10-02-2021

Observaciones:

Favor revisar antecedentes y proceder de acuerdo a normativa vigente. Muchas gracias. MVG



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

OFICIO ORDINARIO N° 137 - DMAO , 22 ENE 2021
ANT.: LEY N° 21.202 DE HUMEDALES URBANOS Y D.S
N° 15/2020 DE PROTECCION DE HUMEDALES
REF.: ENVÍA EXPEDIENTE PARA SOLICITAR
DECLARATORIA DE HUMEDAL URBANO DE LA
COMUNA DE SAN ANTONIO

DE : CHRISTIAN OVALLE - ALCALDE (S) - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
A : VICTORIA GAZMURI MUNITA - SEREMI - SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL
MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE VALPARAÍSO

Junto con saludar cordialmente, nuestro Municipio como parte de su Política Ambiental Comunal y en base al trabajo desarrollado por sus equipos técnicos promoviendo el desarrollo sustentable de nuestra Comuna, a través de distintas acciones de gobernanza sobre nuestros espacios naturales, principalmente por el Museo Municipal de Historia Natural e Histórico de San Antonio y su Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, han elaborado un listado de Humedales presentes en la Ciudad para resguardar y conservar sus características ecosistémicas, debido a la gran actividad antrópica que pesa sobre ellos.

Es por esto que en un trabajo coordinado entre equipos técnicos, Concejo Municipal y Organizaciones Sociales y Ambientales de la Comuna, vienen en entregar en esta SEREMI del Medio Ambiente, el expediente que solicita formalmente la declaratoria de Humedal Urbano del Sistema de Lagunas de Lolloo "Ojos de Mar", para su evaluación conforme la Ley N° 21.202. Se acompaña al expediente la información cartográfica como se indica en el D.S N° 15/2020, Reglamento de la Ley N° 21.202.

Sin otro particular se despide atentamente

CHRISTIAN OVALLE LYON
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

COL / FVL / fvI

DISTRIBUCIÓN:

KARINA NIELSEN - SECRETARIA ALCALDE - ALCALDIA -
CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
CHRISTIAN OVALLE - DIRECTOR - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION -
MIGUEL ROSS - ASESOR URBANISTA - ASESORIA URBANA -
ALFONSO LEGUNDA - PROFESIONAL - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION -
RENATO SILVA - PROFESIONAL DESARROLLO ECONOMICO - DESARROLLO ECONOMICO -
ARMANDO SABAJ - DIRECTOR - DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES -
ELVIO VALASSINA - JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN - DEPARTAMENTO DE PERMISOS -
ARTURO SEPULVEDA - JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL - DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN
TERRITORIAL -
JOSÉ LUIS BRITO - ENCARGADO DE MUSEO MUNICIPAL - MUSEO -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. EXPEDIENTE

23/1/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



2540C7AC1

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799